

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 836, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N° 34.304-2024.-

PROT. N° 1038.-

CBE j.-

61326 Felipe Baraona

PROTOCOLIZACION

BASES

"PREMIO CHILECONVERGE EMPRENDE"

En Santiago de Chile, a **quince de noviembre del año dos mil veinticuatro**, ante mí, **JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA**, Abogada, Notaria Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Doña **JOHANA KARINA HERRERA ROJAS**, chilena, divorciada, empleada, cédula de identidad número quince millones setecientos dos mil setecientos diecinueve guión cero, domiciliada en este oficio, la compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a protocolizar a solicitud de don Felipe Baraona, lo siguiente: **BASES "PREMIO CHILECONVERGE EMPRENDE"**, documento que consta de **tres** hojas, las que dejo agregadas al final de mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número **mil treinta y ocho**. En comprobante y previa lectura, firma la compareciente con la Notario que autoriza. Se da copia. Doy Fe


JOHANA KARINA HERRERA ROJAS

1


JAVIERA ERAZO HERMOSILLA
NOTARIO SUPLENTE

Código de Verificación: 20241115104548CBE



20241115104548CBE



NOTARIA SAN MARTIN
CALLE 18
SANTO DOMINGO
DOMINICANA

INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN



INUTILIZADO
NOTARIA SAN MARTIN

Código de Verificación: 20241115104548CBE



Bases de “Premio ChileConverge Emprende”

1. Antecedentes Generales

El “Premio ChileConverge Emprende”, es organizado por ChileConverge, la red de apoyo MiPyme más grande de Chile, e Iplacex, instituto profesional que busca proveer oportunidades de formación flexibles, que es parte del grupo educacional Enovus, denominados conjuntamente para estos efectos, como la “organización”.

Este premio tiene como objetivo fortalecer, apoyar y promover el emprendimiento en Chile, especialmente de las carreras online técnico-profesionales del país, potenciando el desarrollo y la innovación de productos, procesos y/o servicios de proyectos que ya estén en funcionamiento.

Durante la ejecución del premio, los participantes seleccionados serán acompañados por ChileConverge, a través de talleres y mentores, de manera que puedan desarrollar su idea o proyecto desde los distintos aspectos necesarios para lograr su sostenibilidad. Los finalistas del premio participarán en una etapa final, en la que importantes actores del ecosistema emprendedor serán quienes evalúen los proyectos y definan a los ganadores.

2. Presentación

El presente documento corresponde a las bases del Premio ChileConverge Emprende, en adelante las “bases”. Al momento de postular y por ese solo hecho, todos los que postulan declaran conocer y aceptar estas bases. Las fechas aquí expuestas corresponden a la etapa de planificación del premio, por lo que la organización se reserva el derecho de modificarlas, en caso de ser necesario, e informarlas oportunamente a los participantes.

El Premio ChileConverge Emprende, está dirigido al ecosistema de emprendimiento nacional, específicamente al emprendimiento de estudiantes, egresados y titulados de carreras técnico-profesionales de institutos que cuenten con carreras online, que deseen postular individualmente o con un equipo y un proyecto en etapa de desarrollo.

3. Objetivos

Los principales objetivos del Premio ChileConverge Emprende son los siguientes:

- Apoyar el desarrollo del emprendimiento entre estudiantes, egresados y titulados de institutos profesionales y centros de formación técnica con carreras online.
- Fomentar la opción emprendedora, como una alternativa laboral posible entre los estudiantes, egresados y titulados de carreras técnico profesional online.
- Estimular la generación de ideas innovadoras y la creación de proyectos viables y sostenibles en el tiempo.
- Proporcionar a los estudiantes, egresados y titulados la oportunidad de aplicar sus conocimientos técnicos en la creación de modelos de negocios para insertarse en el sector productivo.



- Posicionar a ChileConverge e Iplacex como referentes de emprendimiento, cada uno en su especialidad.

4. Participantes

El **Premio ChileConverge Emprende** convoca a las siguientes personas:

- Estudiantes que estén cursando su último año de carrera técnica en institutos profesionales y centros de formación técnica que cuenten con carreras online;
- Estudiantes que estén cursando uno de sus 2 últimos años de carreras profesionales en institutos profesionales que cuenten con carreras online; y
- Egresados y titulados, de institutos profesionales y centros de formación técnica que cuenten con carreras online..

No pueden participar las personas que estén contratadas por alguna de las instituciones de la organización, familiares directos de éstas, ni proveedores del premio.

5. Postulación

El **Premio ChileConverge Emprende** no tiene categorías, por lo que todos los proyectos compiten en iguales condiciones. Todos los proyectos se deben enmarcar dentro de la normativa nacional vigente.

La postulación se realizará a través de la página chileconvergeemprende.vinko.io y consiste en:

- Completar el formulario de postulación, en el cual, se le solicitará la siguiente información con respecto a los proyectos y participantes:
 - Datos personales: nombre, apellido, cédula de identidad e información de contacto.
 - Certificado de estudios o título.
 - Descripción de su proyecto, el problema u oportunidad que resuelve y su tamaño potencial de mercado.
 - Solución y propuesta de valor: en qué consiste la solución, sus atributos principales y los beneficios que entrega a los usuarios.
 - Innovación: qué ventajas incorpora su solución y cómo se diferencia esta de otras alternativas que hoy buscan resolver el problema identificado.
 - Estado de avance: seleccionar la respuesta que más identifica el estado de avance de tu proyecto.
 - Video Pitch de 1 minuto máximo.
- Verificar la información y enviar el formulario.
- Quien complete el formulario recibirá un correo electrónico que le informará que su postulación se ha realizado con éxito.

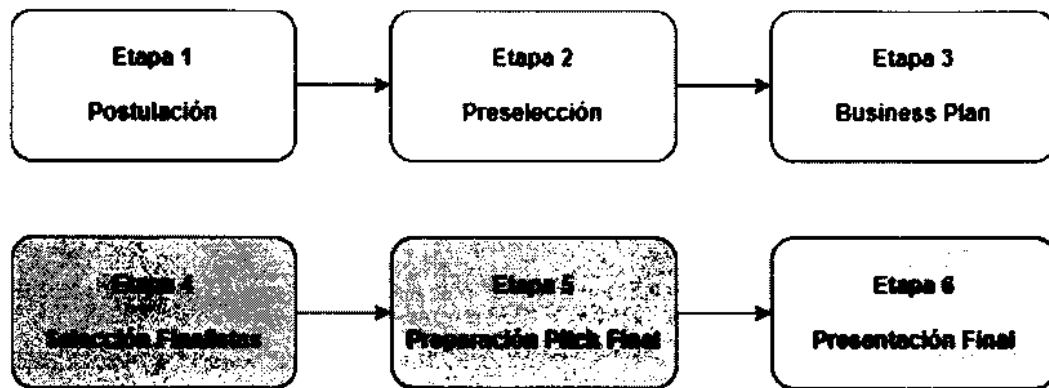
6. Etapas

El proceso del **Premio ChileConverge Emprende** se ejecutará entre el 19 de noviembre de 2024 y el 4 de abril de 2025, en el que se realizará el evento final. El premio está compuesto de 6 etapas, cuyas fechas se detallan a continuación. En caso de modificaciones, éstas serán oportunamente anunciadas en la página web <https://www.chileconverge.cl/premio->



chileconverge-emprende.

El proceso seguirá la siguiente estructura:



ETAPA 1: POSTULACIÓN

Esta etapa se extiende entre el 19 de noviembre de 2024 y el 10 de enero de 2025. Sólo serán aceptadas las postulaciones presentadas a través del formulario de la página web <http://chileconvergeemprende.vform.io>.

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través del correo premio@chileconverge.cl.

En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.

ETAPA 2: PRESELECCIÓN

Todos los proyectos presentados que cumplan con los requisitos de postulación, serán evaluados por una comisión experta dispuesta por la organización, la cual tendrá como propósito definir aquellos proyectos de mayor interés.

Se seleccionará un máximo de 20 proyectos y el anuncio de los preseleccionados para avanzar a la siguiente etapa se realizará a más tardar el día 31 de enero de 2025.

ETAPA 3: BUSINESS PLAN

Una vez seleccionados, los 20 proyectos deberán desarrollar un plan de negocios. Para ello, todos los participantes deberán asistir a un taller inicial, a realizarse durante la semana entre las fechas 3 y 7 de febrero de 2025 horario y lugar por definir, que tratará los conceptos necesarios para el desarrollo de un plan de negocios y explicará el formato en que se debe presentar el plan de negocios.

Código de Verificación: 20241115104548CBE



Luego, los participantes contarán con el beneficio de mentorías, las que consistirán en el acompañamiento de un profesional experto en emprendimiento, proveniente de la red de mentores de ChileConverge, por un periodo de 4 semanas.

ETAPA 4: SELECCIÓN DE FINALISTAS

Los participantes que envíen su plan de negocios, hasta la fecha máxima 10 de marzo de 2025, en el formato definido en el taller inicial, serán evaluados por una comisión experta dispuesta por la organización, la cual tendrá como propósito definir aquellos proyectos que cumplan con el potencial de escalamiento, modelo de negocio y de sostenibilidad, y presenten las capacidades necesarias para hacer un buen uso del financiamiento otorgado por el premio.

Se seleccionarán 5 proyectos finalistas y el anuncio de los seleccionados para avanzar a la siguiente etapa se realizará el día 14 de marzo de 2025

ETAPA 5: PREPARACIÓN PITCH FINAL

Los 5 proyectos finalistas conservarán el beneficio de mentorías, el que se mantendrá hasta la presentación final. Durante este último periodo, los participantes deberán prepararse para realizar su presentación final, la que deberá incluir un Pitch final de máximo 3 minutos de extensión.

Asimismo, los participantes deberán asistir a un taller de Pitch en el que se les explicará los principales componentes que deben incluir el pitch final y las expectativas esperadas por el jurado. Este taller se realizará durante la semana entre los días 17 y 21 de marzo 2025

ETAPA 6: PRESENTACIÓN FINAL

Finalmente, los 5 proyectos finalistas deberán asistir a un evento presencial, a realizarse el día el día 3 de abril de 2025 en el que deberán realizar su presentación final, que incluirá un Pitch final, explicando la propuesta y plan de negocio desarrollados durante el premio.

Las presentaciones realizadas serán evaluadas por un jurado experto conformado por referentes del ecosistema emprendedor. La selección de los proyectos ganadores se dará a conocer el mismo día en el evento.

7. Premios

Los premios del **Premio ChileConverge Emprende**, que se entregarán a los finalistas del premio de acuerdo a la selección realizada por el jurado experto, serán los siguientes:

- **Primer lugar:** fondo de \$5.000.000.- más 6 meses de mentorías de ChileConverge.
- **Segundo lugar:** fondo de \$3.500.000.- más 6 meses de mentorías de ChileConverge.
- **Tercer lugar:** fondo de \$2.000.000.- más 6 meses de mentorías de ChileConverge.
- **Los demás finalistas:** fondo de \$800.000.- más 6 meses de mentorías de ChileConverge.

8. Financiamiento y Rendición de Gastos



Con los fondos que se entregarán a los proyectos seleccionados se podrá financiar:

- Remuneración del equipo asociado directamente al proyecto.
- Proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto. Por ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros.
- Gastos de operación: asociados a la ejecución del proyecto, por ejemplo: traslados de personas u objetos, publicidad, difusión de actividades (tales como impresión de afiches, volantes, etc.), contratación de servicios, arriendo de salas, entre otros gastos directos.
- Otros elementos relevantes que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

Los fondos entregados NO permiten financiar:

- Auspicios o patrocinio para eventos.
- Proyectos de terceros como fondos concursables.
- Gastos financieros como multas, intereses, entre otros.
- Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto.

Las rendiciones de cuenta deberán incluir todos los documentos originales que respaldan cada uno de los gastos, incluyendo boletas de honorarios, facturas, boletas por compra de bienes, entre otras.

En caso de celebrarse contratos de trabajo, deberá además darse cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones legales con los trabajadores.

En caso de no rendirse los fondos de la manera aquí establecida, los participantes deberán restituir a la organización aquellos fondos que no hubieren sido debidamente respaldados y rendidos, o que hubieren sido utilizados para fines prohibidos o distintos a los aquí establecidos.

9. Causales de eliminación o descalificación

Todos los proyectos postulados deben ser originales y de autoría de uno o más de los participantes. Serán descalificados de la competencia los participantes y proyectos que:

- Ideas de categorías que no son permitidas y/o cualquier actividad que esté penada por ley.
- Los proyectos que sean o pertenezcan a una persona natural o jurídica existente.
- Los proyectos que atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución.
- Los equipos que no cumplan con las entregas o rendiciones en los plazos y formas requeridas por la organización y estas bases.
- Los equipos cuyos integrantes agredan física o verbalmente a otra persona involucrada en el premio ya sean otros equipos o del comité organizador.



- Los equipos cuyos integrantes o proyectos transgredan derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, normas legales, reglamentarias y /o ética.

10. Obligaciones de los participantes

- Aceptar las bases del premio. Al postular todos los participantes declaran conocer y aceptar estas bases.
- En caso de que la postulación se haga en equipo, deben identificar a un representante de grupo, quien completará el formulario de postulación y será el canal oficial de comunicación entre la organización y su equipo.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso que se presenten problemas como divisiones de equipo.
- Postular siguiendo todas las instrucciones de estas bases y de la plataforma.
- Respetar las fechas establecidas por la organización para el desarrollo del premio y sus etapas.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del premio en las diferentes etapas de la competencia. No existirá derecho de apelación ante decisiones.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del premio.
- A fin de velar por el cumplimiento de los objetivos del programa, es requisito que los proyectos en competencia sean originales y de propiedad de los participantes. Los participantes son responsables del desarrollo de los proyectos durante su participación en el premio.
- Aceptar y utilizar como único canal de comunicación, oficial y directo con la organización del premio, el correo electrónico premio@chileconverge.cl.
- Los concursantes autorizan el uso de su imagen personal por parte de la organización del premio en imágenes y videos en cualquier formato para promocionar el premio.
- La organización podrá hacer visibles algunos videos e información general de los competidores (por ejemplo, sus Pitch), exceptuando el contenido explícitamente clasificado, para lo cual, cada grupo deberá dejar explícito el contenido de su trabajo que tenga esa condición.
- Ejecutar los gastos y rendir cuentas de acuerdo a la normativa establecida en estas bases.

11. Obligaciones de ChileConverge e Iplacex

- Mantener actualizadas las fechas de las distintas etapas del premio.
- Informar a los participantes de cualquier cambio o decisión realizada por la organización.
- Responder dudas o preguntas recibidas al mail premio@chileconverge.cl.

